

## ABC Registro Obligatorio Viaje Municipal

Desde el próximo **23 de agosto de 2023**, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga deberán realizar el **Registro Obligatorio Viaje Municipal** en el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC, esto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20223040045515 del 2022, expedida por el Ministerio de Transporte.

### ¿Qué es el Registro obligatorio Viaje Municipal?

Es aquel que se registra por parte de la empresa de transporte, corresponde a la información de operaciones de transporte de carga en el radio de acción municipal, sus áreas urbanas (viaje urbano) y sus áreas rurales (viaje rural) pertenecientes a la misma cabecera municipal.

### ¿En dónde se accede a este registro?

En el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga-RNDC. Se puede ingresar a la herramienta RNDC a través de la página web <https://rndc.mintransporte.gov.co/> y desde cualquier explorador disponible (Internet Explorer, Firefox, Google Chrome, Safari, etc.). Para ingresar se deberá digitar la información de usuario y contraseña previamente asignados por el Sistema, de conformidad con lo establecido en la guía: [Solicitud de usuario y contraseña](#), en el enlace: <https://bit.ly/4569Y8m>

### ¿Por qué es importante realizar el Registro Obligatorio Viaje Municipal?

El reporte de datos del Registro Obligatorio Viaje Municipal por parte de las empresas de transporte proporcionará información y conocimiento de las condiciones y características de los viajes de radio de acción municipal, es decir, aquellos donde el lugar pactado para realizar el cargue de la mercancía en origen está ubicado en el mismo perímetro municipal o distrital del lugar pactado para el descargue de la mercancía objeto de la prestación del servicio público de transporte. La información obtenida con este registro constituye un insumo importante para la mejora de la calidad

y oportunidad de la información, para la adopción de políticas públicas, siendo una mejora importante al servicio de la logística del país.

### **¿Existe algún instructivo para el diligenciamiento del Registro Obligatorio Viaje Municipal?**

Si. Este instructivo se encuentra publicado en la página web del RNDC

<https://rndc.mintransporte.gov.co>

Se hace clic en la pestaña Documentos, la cual está ubicada en la parte superior de la página web y allí se despliega un menú que permitirá acceder a la [Guía de Viaje Municipal](#), la cual contiene el paso a paso para realizar este registro. Enlace para el acceso directo a la guía:

<https://bit.ly/3DZgDVT>

### **Ministerio de Transporte**

Dirección: Calle 24 # 60 - 50 Piso 9

Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Conmutador: (+57 60 1) 3240800

Línea Gratuita: 01 8000 112042